

En este número:

Nuevo Plan Estratégico de la OMA: Creando un comercio internacional más inclusivo y transparente

| Pág. 06

Año 1 N° 006 / Lima, 15 de noviembre de 2024

NOVIEMBRE 2024

Pág. 03 | Estadística tributaria y aduanera

Pág. 08 | Innovación y digitalización para promover la transición a la economía formal y global

Pág. 09 | Lo que debes saber para evitar incurrir en el incremento patrimonial no justificado

Pág. 11 | El rol protagónico de la Organización Mundial de Aduanas en la iniciativa Aduanas Verdes



Boletín Especializado SUNAT

Este reporte es propiedad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, por tanto, ninguna parte del material ni su contenido pueden ser alterados en forma alguna.



Boletín Especializado SUNAT

Edición:

Año 1 N° 006
Noviembre de 2024

Comité Editorial

Palmer De la Cruz Pineda
Jyns Jose Francisco Ordoñez Torres

Columnistas

Ricardo Treviño Chapa
Fabián Villarroel Ríos
Silvia Caller Canahuiri
Luis Pacheco Cutti
Diana Malú Torres Chicchón

Edición:

Jose Jorge Nava Tolentino
Julio Cesar Pacheco Lama
Edgar Socrates Vilcapoma Escurra

Diseño y diagramación:

Juan Dalmer Oré Sánchez
Moisés Agustín Naranjo Castro

Información Estadística:

Fuente SUNAT

Este reporte es propiedad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, por tanto, ninguna parte del material ni su contenido pueden ser alterados en forma alguna.

Ingresos Tributarios del Gobierno Central

En octubre de 2024, los ingresos tributarios del Gobierno Central netos, descontando las devoluciones de impuestos, alcanzaron los S/ 12,690 millones, monto que representa un crecimiento de 3.9% con respecto al mismo mes del año 2023.

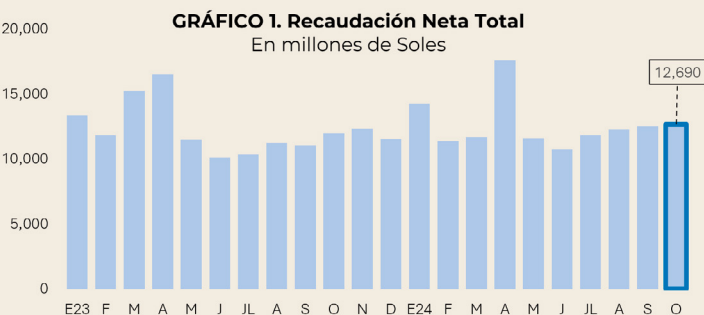
El crecimiento se debió al favorable desempeño de la actividad económica de setiembre y su impacto en la recaudación especialmente del IGV y los Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta de la Tercera Categoría; así los mayores ingresos producto de las acciones de control y cobranza de la SUNAT, en particular por la recuperación de deudas significativas por tributos aduaneros generadas en períodos

CUADRO 1. Ingresos del Gobierno Central Consolidado, 2023-2024
En millones de Soles

Concepto	Octubre		Var % Real 2024/2023
	2023	2024	
Ingresos Gobierno Central (Bruto)	13,731	14,778	5.5
Ingresos Gobierno Central (Neto)	11,974	12,690	3.9
Impuesto a la Renta	4,279	4,903	12.3
Primera Categoría	60	72	17.2
Segunda Categoría	187	265	38.8
Tercera Categoría y RMT	2,400	2,620	7.0
Cuarta Categoría	107	122	11.6
Quinta Categoría	903	997	8.2
No domiciliados	437	580	30.3
Regularización	129	154	17.5
Régimen Especial de Renta (RER)	39	44	9.8
Resto Rentas	17	48	180.5
A la Producción y al Consumo	8,140	8,495	2.3
Impuesto General a las Ventas	7,309	7,780	4.3
Interno	4,002	4,410	8.0
Importaciones	3,307	3,370	-0.1
Impuesto Selectivo al Consumo	813	694	-16.3
Interno	449	390	-14.9
Importaciones	363	304	-18.0
Otros a la Producción y al Consumo	18	21	13.6
A la importación	145	154	4.4
Otros Ingresos	1,167	1,226	3.0
Devoluciones	-1,757	-2,088	16.6

Notas técnicas al Cuadro 1 y Gráfico 1

- Cifras disponibles al 11 de noviembre de 2024.
- Se consideran los ingresos tributarios del Gobierno Central. No se consideran los ingresos por contribuciones sociales, ni por ingresos no tributarios.
- Se consideran todas las formas de pago autorizadas por la SUNAT. La fuente de información son los sistemas de recaudación de la SUNAT.



pasados. En contraposición se tuvo el impacto negativo de las modificaciones tanto al Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias, como a la determinación de intereses por multas y devoluciones, y la postergación del vencimiento de las regiones declaradas en emergencia por incendios forestales. Asimismo, cabe mencionar que a partir de agosto se pagó el ISC a la Cerveza con la tasa de 0.047% de la UIT que fijó el Decreto Supremo N.º 115-2024-EF.

El Impuesto a la Renta creció en 12.3%, explicado por los crecimientos en los pagos por Primera Categoría (+17.2%), Segunda Categoría (+38.8%), pagos a cuenta de Tercera Categoría del Régimen General y el Régimen MYPE Tributario - RMT (+7.0%), Cuarta Categoría (+11.6%), Quinta Categoría (+8.2%), IR de No Domiciliados (+30.3%), Regularización del Impuesto a la Renta (+17.5%), Régimen Especial de Renta - RER (+9.8%), así como en el rubro correspondiente al Resto de Rentas (+180.5%).

El Impuesto General a las Ventas (IGV) creció 4.3%. El interno creció en 8.0%, debido a desempeño de la Demanda Interna de setiembre y las acciones de SUNAT. El externo disminuyó 0.1% explicado por los menores pagos de obligaciones garantizadas y el menor tipo de cambio

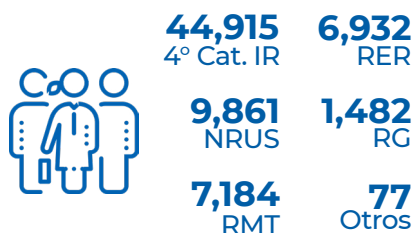
El Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) disminuyó en 16.3%. El interno disminuyó en 14.9% principalmente por menores pagos en combustibles por uso de créditos; el externo disminuyó en 18.0% por los menores pagos de importaciones garantizadas gravadas con el impuesto, especialmente de combustibles.

- La recaudación es según fecha de acreditación - percibido, independiente del periodo tributario al que corresponda el pago.
- No se considera otras formas de extinción de la obligación tributaria distintas a las establecidas en el artículo 27º del Código Tributario.
- El total recaudado informado descuenta las devoluciones de impuestos

GRÁFICO 2. Nuevos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Nuevos inscritos

En cantidad de contribuyentes



Total
Nuevos Inscritos
70,451

Nuevos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Durante el mes de octubre, se registraron 70,451 nuevos inscritos en el RUC. De ellos, destacan los nuevos inscritos en el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría, que representan el 63.8%.

Nota:

- 4ta Cat. IR: Cuarta Categoría del Impuesto a la Renta.
- NRUS: Nuevo Régimen Único Simplificado
- RMT: Régimen MYPE Tributario
- RER: Régimen Especial de Renta
- RG: Régimen General
- Otros: Corresponde al Régimen Laboral Agrario y Ley de Promoción de Inversiones en la Amazonía.

Comprobantes de Pago Electrónicos

Se emitieron más de 186 mil millones de soles en Comprobantes de Pago Electrónico (CPE) en octubre, monto superior en 13,7% respecto de octubre del año anterior.

Notas Técnicas al Gráfico 3:

- Cifras disponibles al 11 de noviembre de 2024. Información preliminar que puede cambiar por notas de crédito o débito o por inconsistencias en las declaraciones definitivas de los contribuyentes.
- Corresponde al precio de venta (incluyendo el IGV) y expresada en miles de millones de soles.

GRÁFICO 3. CPE - Ventas
En millones de Soles y var. % real

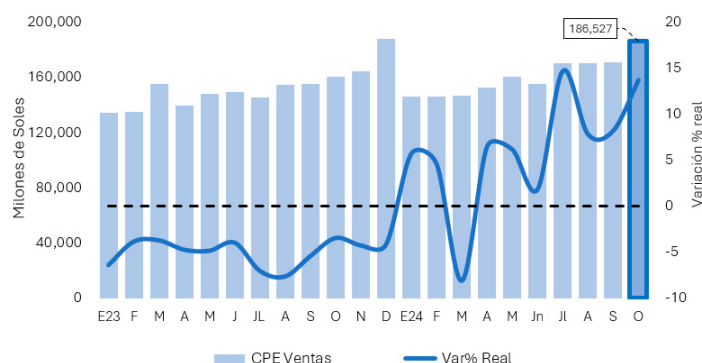


GRÁFICO 4. Exportaciones Embarcadas: 2023 - 2024
en millones de US\$ y var anual

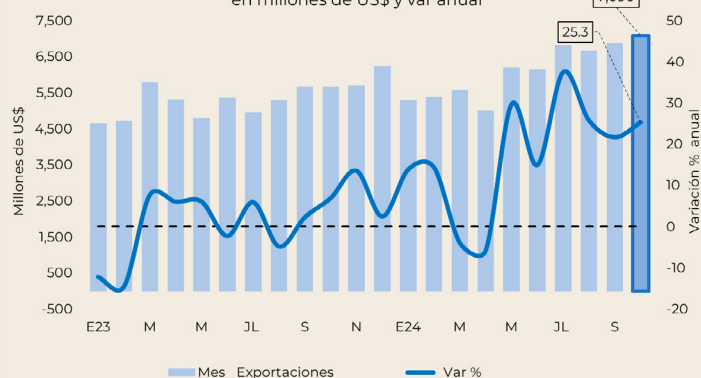
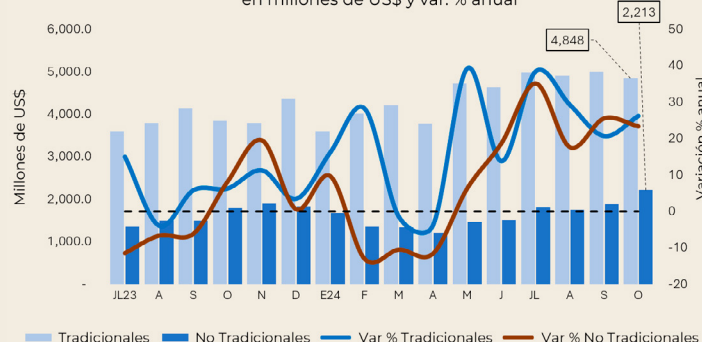


GRÁFICO 5. Exportaciones Tradicionales y No Tradicionales: 2023 - 2024
en millones de US\$ y var. % anual



Exportaciones

En el mes de octubre 2024 las exportaciones embarcadas alcanzaron un valor FOB de US\$ 7,090 millones y un crecimiento de 25.3% ya que se exportó US\$ 1,432 millones más en comparación con el mismo mes del 2023, destacando las exportaciones de oro (+69.8%) con un valor de US\$ 1,366 millones, cobre (+6.4%) por un valor de US\$ 2,034 millones y productos agropecuarios (+28.6%) por US\$ 1,384 millones. En el acumulado del año, las exportaciones embarcadas de enero a octubre sumaron US\$ 61,055 millones y registraron un crecimiento de 17.0% respecto a similar periodo del año 2023.

En octubre las exportaciones tradicionales ascendieron a US\$ 4,848 millones, lo que representó un crecimiento de 26.1% respecto al mismo mes del año anterior destacando los productos mineros (+22.6%) y Petróleo y Gas (+72.3%). En el acumulado de enero a octubre estas exportaciones alcanzaron un valor FOB de US\$ 44,667 millones, superior en 19.8% respecto al similar periodo del año 2023.

Las exportaciones no tradicionales en octubre crecieron 23.3% con un valor FOB de US\$ 2,213 millones, sustentado en los mayores envíos de productos agropecuarios (+28.6%) por US\$ 1,384 millones y productos Químicos (+16.4%). En el acumulado de enero a octubre estas exportaciones totalizaron US\$ 16,205 millones, cifra superior en 10.0% respecto a similar periodo del año 2023.

Notas Técnicas al Gráfico 4

- Cifras disponibles al 04 de noviembre de 2024.
- Corresponde a exportaciones embarcadas, cuya información se considera preliminar hasta la regularización, por ello, se permite modificar los datos declarados inicialmente. Los importes informados para fines del embarque deben ser posteriormente regularizados ante la autoridad aduanera.
- La información de las exportaciones embarcadas se obtiene en base a lo declarado por los contribuyentes en las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM).
- La información de las exportaciones se presenta en valores FOB expresados en millones de US\$

Notas Técnicas al Gráfico 5

- Cifras disponibles al 04 de noviembre de 2024.
- Las exportaciones Tradicionales y las exportaciones No Tradicionales.

Importaciones

En octubre de 2024, las importaciones se incrementaron en 3.7% con un valor CIF de US\$ 5,074 millones, respecto al mismo mes del año anterior. De enero a octubre se acumulo un valor CIF de importaciones de US\$ 45,084 millones y una variación positiva de 3.3%.

El crecimiento de las importaciones del mes, se sustenta en los mayores ingresos de bienes de consumo (+14.2%) alcanzando US\$ 1,170 millones y bienes de capital (+12.2%) con US\$ 1,527 millones. En contrario, disminuyeron las importaciones de materias primas (-5.2%) totalizando US\$ 2,374 millones.

En el acumulado del año, se debe destacar el crecimiento de las importaciones de bienes de capital (+9.2%) con un valor de US\$ 12,910 millones; seguido por materias primas (+1.5%) con un valor de US\$ 22,545 millones.

GRÁFICO 6. Importaciones CIF : 2023 - 2024
en millones de US\$ y var. % anual

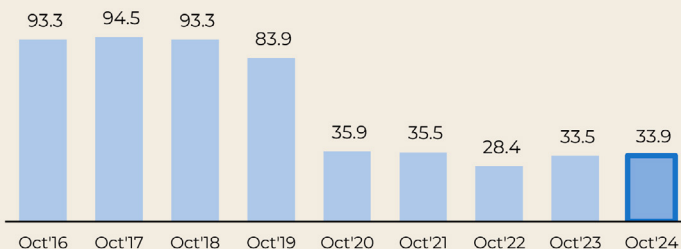


Notas Técnicas al Gráfico 6

- Cifras disponibles al 06 de noviembre de 2024.
- Las importaciones se obtienen en base a lo declarado por los importadores en las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM).
- La información de las importaciones se presenta en valores CIF expresados en millones de US\$.

- La información se presenta clasificada de acuerdo con la Clasificación de Mercancías por Uso o Destino Económico (CUODE). Dicha codificación se aplica según el fin económico al cual son destinadas las mercancías ingresadas al país bajo el régimen aduanero de importación.

GRÁFICO 7. Tiempo total promedio de liberación de mercancías en el mes de octubre 2016-2024 (en horas)



Notas Técnicas al Gráfico 7

- El indicador "Tiempo total de liberación de mercancías en el régimen de importación para el consumo."

Tiempo total promedio de liberación de mercancías (TTLM)

En octubre de 2024 el TTLM alcanzó 33.9 horas, lo que representa una reducción de 59.4 horas respecto de lo registrado en el 2016. Esta significativa disminución, que contribuye a la competitividad del país, se debe a la implementación, en el 2020, de la importación digital (100% virtual, cero papeles y sin trámites presenciales), lo que reduce costos y tiempos en la importación; y por el mayor acogimiento al despacho anticipado, permitiendo que las mercancías sean declaradas antes del arribo al país, promoviendo la eficiencia de la cadena logística.

- TTLM" mide el tiempo total de despacho, en el régimen de importación para el consumo, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) por las principales intendencias de aduana del Perú. Se incluyen las aduanas con movimiento anual mayor a 200 DAM del régimen de importación para el consumo.

Te invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales para estar al tanto de las últimas actualizaciones, análisis y estadísticas en materia tributaria y aduanera. Mantente informado sobre las novedades del sector, artículos de opinión, y los cambios normativos más relevantes.

A través de nuestras plataformas, podrás acceder a contenido exclusivo que enriquecerá tu conocimiento y te permitirá tomar decisiones más informadas.



Facebook
<https://www.facebook.com/SUNAT>



LinkedIn
<https://www.linkedin.com/company/sunat/>



X.com
<https://x.com/SUNAToficial>



Instagram
<https://www.instagram.com/sunatoficial/>



Youtube
<https://www.youtube.com/@SUNAToficial>



Tiktok
<https://www.tiktok.com/@sunatperu>



Telegram
<https://t.me/sunatnoticias>

Nuevo Plan Estratégico de la OMA: Creando un comercio internacional más inclusivo y transparente

Los desafíos globales actuales vulneran el comercio y el multilateralismo. La cooperación internacional y la modernización aduanera mediante estándares tecnológicos son esenciales para una globalización inclusiva, transparente y segura.



Ricardo Treviño Chapa

Secretario General Adjunto de la OMA

La Pandemia del COVID-19, las tensiones geopolíticas, la tentación de regionalizar el comercio y la guerra en Ucrania son solo algunos de los eventos recientes que han afectado en la continuidad del comercio internacional y del multilateralismo. Gobiernos, iniciativa privada, academia y organizaciones internacionales, incluyendo la Organización Mundial de Aduanas (OMA), deben buscar la forma de superar estas tensiones. Una efectiva cooperación internacional que ayude a encontrar soluciones y acuerdos es lo que se requiere para evitar el ocaso del multilateralismo y evitar el regreso a una era donde las rivalidades entre dos (o en la actualidad pudieran ser más) bloques comerciales dirijan la agenda internacional.

La globalización, a través de organizaciones multilaterales, han contribuido a una prosperidad sin precedentes, logrando integrar los mercados globales a través del comercio internacional. La disminución global de pobreza extrema, el incremento del comercio transfronterizo a través de la creación de una red de cadenas globales de valor y la democratización de la información gracias a las nuevas tecnologías, son solo algunos de los beneficios obtenidos.

No obstante, lo anterior, la globalización también ha resultado insuficiente para combatir algunos efectos secundarios y consecuencias involuntarias de su propia génesis y que ahora nos han puesto en una situación delicada: mientras hemos sido testigos de un crecimiento económico global sin comparación, también hemos visto crecer la desigualdad social.

Esta desigualdad social ha crecido debido a la combinación de privilegiar la reducción de costos de producción mediante la contratación de mano de obra barata, así como el aumento exponencial en los niveles de gasto y deuda de los gobiernos. Las cadenas

globales de valor, tercerizando su producción en mercados de bajo costo han mantenido, ya por algunas décadas, sin variaciones mayores, los sueldos y el costo de mano de obra en economías en desarrollo. Al mismo tiempo, los niveles de deuda pública han provocado un incremento ficticio en los valores de productos y activos como bienes inmuebles, vehículos, participaciones accionarias, entre otros, lo que ha resultado en beneficio exclusivo de unos cuantos.

Al tiempo en que esta desigualdad ha ido creciendo, el malestar social ha llegado a un punto crítico. Países en todas las regiones del mundo, en cada continente, han experimentado turbulencias políticas y sociales en forma de populismo o autoritarismo que han amenazado el orden liberal de las últimas siete décadas y que llevan como centro de sus demandas la restricción del flujo internacional de bienes y personas.

Estos movimientos han crecido, dado que muchos gobiernos han sido incapaces de dar resultados positivos en materia económica, social o de salud. Esta incapacidad de brindar los resultados esperados es consecuencia también, en alguna medida, de compartir una economía globalizada, pues, el impacto de políticas nacionales cada vez es más reducido. La respuesta para superar esta incapacidad no está en terminar el multilateralismo ni en el aislamiento de las naciones. La respuesta se encuentra en fomentar mayor cooperación para el desarrollo de estándares internacionales, que se apliquen de manera armónica, que creen un impacto positivo sostenido e incluyente de las naciones y sus sociedades.

En este sentido, la comunidad internacional aduanera debe atender su rol en el sistema multilateral y, en específico, en el comercio global.



La globalización, a través de organizaciones multilaterales, han contribuido a una prosperidad sin precedentes, logrando integrar los mercados globales a través del comercio internacional.



CONTINÚA →

CONTINÚA →

Las administraciones aduaneras tradicionalmente tienen dentro de sus objetivos el facilitar el comercio, el proteger a sus sociedades y el promover una recaudación de impuestos justa.

La OMA se encuentra actualmente en un proceso de modernización interna para mejorar su operación y, al mismo tiempo, se encuentra en el proceso de actualizar su Plan Estratégico para el periodo 2025-2028. Esta es una gran oportunidad para evaluar y definir el establecimiento de una visión clara para enfocar los esfuerzos de la organización y el uso de sus recursos, buscando fortalecer la cooperación internacional, consolidar la estandarización de procesos y brindar apoyo a las administraciones aduaneras en la correcta implementación de mejores prácticas.

El Plan Estratégico de la OMA debe ser un documento que establezca la ruta hacia la modernización de las administraciones aduaneras. El rol tradicional de las aduanas que implica tener el control sobre los bienes que ingresen en un área delimitada en las fronteras, debe evolucionar y modernizarse de acuerdo con las circunstancias globales actuales. La OMA debe adoptar un enfoque más dinámico, ágil y enfocado en el análisis de datos, asistiendo a sus miembros para migrar de un enfoque mecánico y transaccional a un enfoque más integral y estratégico.

Al modernizar este enfoque, la OMA en coordinación con sus países miembros, pueden contribuir al crecimiento global inclusivo. La OMA es la organización mejor posicionada para encabezar este cambio de enfoque. El nuevo Plan Estratégico debe considerar el desarrollo de nuevos estándares o actualizar los existentes, considerando las soluciones tecnológicas disponibles en la actualidad, que brinden mayor transparencia al comercio y que contribuyan a identificar y evitar posibles riesgos de operación y/o seguridad.

Una de las condiciones para que las sociedades encuentren mejoras en su calidad de vida es garantizando su seguridad. El crimen organizado afecta la capacidad de garantizar un crecimiento inclusivo y altera la forma en que las sociedades y gobiernos deben coexistir. Las aduanas tienen la responsabilidad de facilitar el flujo de bienes legales, pero también de combatir el contrabando de mercancía ilegal y, como primera línea de defensa, deben ser capaces de identificar y combatir la infiltración criminal en las cadenas globales de valor. Por esto, el nuevo Plan Estratégico de la OMA deberá contribuir a impulsar

la definición e implementación de estándares globales para desarrollar cadenas globales de valor confiables y seguras.

Estos estándares y guías deben tomar en consideración el uso de nuevas tecnologías y el análisis de datos, logrando así que las aduanas cuenten con mayores elementos que les permitan identificar aquellas cadenas globales de valor que cumplan con indicadores mínimos de seguridad y resiliencia.

Una iniciativa como esta cambiará la naturaleza y el propósito de dichas cadenas globales de valor, pasando de una red global económica opaca y oscura a una mucho más transparente, visible, colaborativa y, por ende, más confiable.

Con el involucramiento y la coordinación entre el sector privado y el gobierno, y a partir de una fuente compartida de información que permita mayor visibilidad en las cadenas globales de valor, será posible gestionar de mejor manera los niveles de oferta y demanda, así como asegurar el cumplimiento a disposiciones regulatorias.

Con este enfoque, las nuevas tecnologías permitirán consolidar los objetivos de todas las partes involucradas en el flujo de mercancías: eficiencia de costos en los diversos procesos productivos para consolidar ventajosas comparativas y el cumplimiento de los criterios de seguridad que demandan las autoridades aduaneras. La tecnología permitirá a las aduanas contribuir en la agenda global de crecimiento económico inclusivo, atendiendo los retos antes señalados y reforzando sus capacidades en materia de seguridad y protección de la sociedad.

En conclusión, los retos actuales son inherentemente globales y no se pueden atender de manera aislada. Una adecuada gestión de la globalización y del comercio internacional requiere de una fuerte cooperación internacional. Este artículo se ha enfocado en lo que las aduanas pueden lograr para un crecimiento global más inclusivo, pero el mundo enfrenta muchos otros retos que también deben seguir el principio de la cooperación internacional, tales como el cambio climático, posibles pandemias, gobiernos insolventes, rivalidades geopolíticas, así como la asignatura pendiente de automatizar y digitalizar procesos y servicios, entre otros. Si bien las aduanas y la OMA no son los únicos actores que pueden revertir estos retos, sí es, por su rol estratégico, un sector que debe contribuir a enfrentarlos de mejor manera.



El Plan Estratégico de la OMA busca modernizar las aduanas con un enfoque ágil y estratégico, promoviendo estándares tecnológicos que fortalezcan la transparencia y seguridad. Su objetivo es facilitar el comercio legal y combatir el contrabando, contribuyendo al crecimiento inclusivo y a la protección de las cadenas globales de valor.



Innovación y digitalización para promover la transición a la economía formal y global

La globalización y el crecimiento del e-commerce han desafiado a las aduanas, impulsando la digitalización y automatización para mejorar la eficiencia y cumplimiento tributario en el comercio internacional.



Fabián Villarroel Ríos

Instituto Chileno de Comercio Internacional en ICHCI

La Globalización y la profundidad de las relaciones comerciales a nivel mundial, han traído consigo diferentes desafíos, en especial, para las Aduanas, que han visto cómo los flujos comerciales se han multiplicado, en particular, a propósito de la avalancha o “tsunami de paquetes” como resultado del explosivo crecimiento del e-commerce o comercio electrónico.

Para nadie es un misterio que, desde los foros multilaterales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) o desde la Organización Mundial de Aduanas (OMA) o el Foro de Cooperación del Asia Pacífico (APEC), se han venido impulsando regulaciones y directrices que promueven la digitalización en el comercio internacional, instrumentos que aseguren un espacio de paperless trading, no solo con el objetivo de agilizar las operaciones de importación y exportación, sino también porque la automatización asegura también mejores niveles de cumplimiento tributario y aduanero.

En efecto, si revisamos el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC, podemos encontrar varias disposiciones que consideran la necesidad de avanzar hacia procesos automatizados. Así, el artículo 7.1.2 sobre tramitación previa a la llegada, indica que cada miembro preverá la presentación anticipada de la documentación correspondiente a la importación y cualquier otra información requerida, incluidos los manifiestos, a fin de que se comience a tramitar la importación antes de la llegada de las mercancías, en formato electrónico. Por su lado, el artículo 7.2.2, establece el pago electrónico de los derechos, impuestos, tasas y cargas recaudados por las aduanas que se devenguen en el momento de la importación y la exportación. Respecto del primero, durante el SOM II de APEC, en Lima, Perú, se inició el proyecto

sobre el conocimiento de embarque electrónico, que eliminaría la necesidad de presentaciones físicas de este importante documento en el transporte marítimo y agilizaría el despacho aduanero; además y desde el punto de vista comercial, haría más eficiente las cadenas de suministro en los países al permitir que los operadores comerciales pudiesen acceder a este documento al instante, lo que haría posible un procesamiento de información más rápido y en última instancia, reduciría los costos de logística de una operación de comercio internacional.

Por otra parte, la Gestión de Riesgo, indicada en el artículo 7.4 del AFC, con la finalidad de incrementar la asertividad en un proceso de control, las aduanas deben tener una completa base de datos, así también, igualmente importante, sistemas informáticos que permitan hacer los cruces de información de riesgo, y las actualizaciones necesarias. En este punto, sería relevante traer a la mesa lo relativo a los instrumentos de inteligencia artificial, muy de moda hoy en día. Y es que las Aduanas, exigen y tiene una gran cantidad de información derivada de las declaraciones aduaneras y de los documentos de transporte, pero también de los documentos que sustentan esas declaraciones, pero la clave acá es cómo cruzo esa información, qué inteligencia aplico sobre esa información que me ayude a aumentar mis niveles de asertividad. En los últimos años, muchas aduanas han comenzado a exigir el Tax ID o número de identificación fiscal de las personas naturales en los procesos de importación B2C. La pregunta es: ¿tienen un sistema que sea capaz de generar un historial de compras o alertas en caso se realicen operaciones más habituales que las normales? El futuro de la gestión de riesgo no dependerá tanto de cuánta información se exija o tenga, sino de la inteligencia aplicada en ese proceso.



La gestión de riesgos aduaneros requiere bases de datos completas y sistemas informáticos eficientes para cruzar información de manera efectiva. La clave no solo es la cantidad de datos, sino la inteligencia aplicada, especialmente con el uso de herramientas como la inteligencia artificial, para aumentar la asertividad en los controles.



CONTINÚA →

CONTINÚA →

A propósito de esto mismo, es bueno traer a la mesa a los sistemas de ventanillas únicas, consagrados en el artículo 10.4 del AFC. Mecanismos concebidos como portales únicos, donde importadores y exportadores puedan presentar de una sola vez toda la información requerida ante los diferentes organismos de frontera, permitiendo concretar reducciones en los costos y tiempos de los procesos aduaneros; son también una oportunidad para que los diferentes organismos asociados a los procesos de comercio exterior, compartan información e intercambien perfiles de riesgo. En nuestra región, todavía persiste un anquilosado “feudalismo administrativo”, es decir, los organismos son muy celosos de sus potestades e información, y en este sentido, estos portales constituyen una oportunidad única donde se pueda trabajar en construir perfiles de riesgo más amplios y hacer una mejor y más completa inteligencia.

A propósito del tránsito hacia economías formales, la digitalización cumple un rol esencial. Fomentar el cumplimiento voluntario en los países de la región es un desafío pendiente, y la automatización en los procesos de pago de los tributos es una estrategia, que obviamente, debe apoyarse en la simplificación de los modelos tributarios.

Esto quiere decir, que cuando una PYME se ve enfrentada a un modelo recaudatorio complejo, dado que existen muchos y diferentes tipos de impuestos, y que todo el proceso es en papel, es posible que prefiera mantenerse en la informalidad.

A propósito del aumento del comercio electrónico, donde las PYMES pueden tener una mayor participación, algunos países de la región APEC han adoptado enfoques simplificados que aseguran un alto cumplimiento tributario y, consecuentemente, una eficiente recaudación. En efecto, algunos países han implementado sistemas que en los procesos de importación se aplica un cargo o impuesto de tasa única fijada a un nivel razonable que reemplaza a todos los impuestos y aranceles aduaneros. Esto trae el beneficio de la simplicidad y previsibilidad, implementando una “Interfaz de Programación de Aplicaciones” (API), que permite que la persona que compra en un país, no solo debe saber cuanto debe pagar por los productos, sino automáticamente sepa también calcular los impuestos.

Otros países, como Australia y Nueva Zelanda, y ahora Chile en proceso, han implementado programas donde las plataformas digitales de comercio electrónico son las que recaudan los impuestos. En estos modelos, las plataformas digitales se inscriben en el país de importación como contribuyentes, y cuando las personas adquieren el producto a través de la plataforma, no solo pagan el producto, sino que pagan el impuesto de importación. La plataforma deberá transferir periódicamente esos impuestos al país de importación con base en las ventas realizadas. Esto garantiza la recaudación, no hay en principio problemas de subvaloración, y el proceso de importación se hace muy expedito.²

La digitalización en los procesos de comercio internacional no debe ser vista solo como un requerimiento de los operadores comerciales para agilizar las operaciones de importación y exportación; esta constituye también un paso importante en los modelos de gestión de riesgo y de aseguramiento de la recaudación, y ese debe ser el norte.

Lo que debes saber para evitar incurrir en el incremento patrimonial no justificado

El Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ) es el aumento del patrimonio sin causa acreditada, indicando ingresos no declarados. SUNAT monitorea estos casos para asegurar el cumplimiento tributario.



Silvia Caller Canahuiri

Luis Pacheco Cutti

Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
SUNAT

En el Impuesto a la Renta de las personas naturales se presentan situaciones que develan riesgos de incumplimiento tributario, una de ellas es el Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ).

El IPNJ es el aumento en el valor del patrimonio de una persona, sin que esta pueda acreditar su causa, o la fuente que la originó. En estos casos, se evidencia un alto riesgo de existencia de ingresos no declarados que son monitoreados por la SUNAT a través de cruces de información, logrando identificar a contribuyentes que podrían estar realizando actividades generadoras de ingresos, que no son declarados y por los cuales no se ha realizado el pago de las obligaciones tributarias, esto de acuerdo con el artículo 52 de la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) que indica “se presume que los incrementos patrimoniales cuyo origen no pueda ser justificado por el deudor tributario, constituyen renta neta no declarada”. En esa misma línea, el artículo 92 de la referida ley, indica que “para determinar las rentas o cualquier ingreso que justifiquen los incrementos patrimoniales, la SUNAT podrá requerir al deudor tributario que sustente el destino de dichas rentas o ingresos”, lo que viene realizando a través de la emisión de acciones de control y asistencia.

¿Qué se considera para determinar el IPNJ?

La norma tributaria indica que el incremento patrimonial se determinará tomando en cuenta:

- los signos exteriores de riqueza
- las variaciones patrimoniales
- la adquisición y transferencia de bienes
- los consumos
- las inversiones
- los depósitos en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero.
- los gastos efectuados durante el ejercicio fiscalizado, aun cuando estos no se reflejen en su patrimonio al final el ejercicio.

CONTINÚA →

² <https://web.archive.org/temp/2017-10-24/452945-mechanisms-for-the-effective-collection-of-vat-gst.htm>

CONTINUÍA →

Todas estas manifestaciones a las cuales se tiene acceso a través de distintas fuentes de información, tanto internas como externas y a los convenios de intercambio de información con instituciones y países, son utilizadas por la SUNAT para detectar desbalances patrimoniales.

Para tal fin, también se considera la deducción de las rentas totales declaradas y otros ingresos y/o rentas percibidas comprobadas por la SUNAT.

¿Qué sucede si los depósitos en cuentas de los contribuyentes corresponden a operaciones entre terceros?

Los depósitos realizados en cuentas del contribuyente que correspondan a operaciones entre terceros no serán considerados como ingresos del contribuyente para efectos del IPNJ, siempre que estén debidamente sustentados y la información vinculada a estos se declare oportunamente a la SUNAT.

¿Qué se debe saber respecto a la prueba del IPNJ?

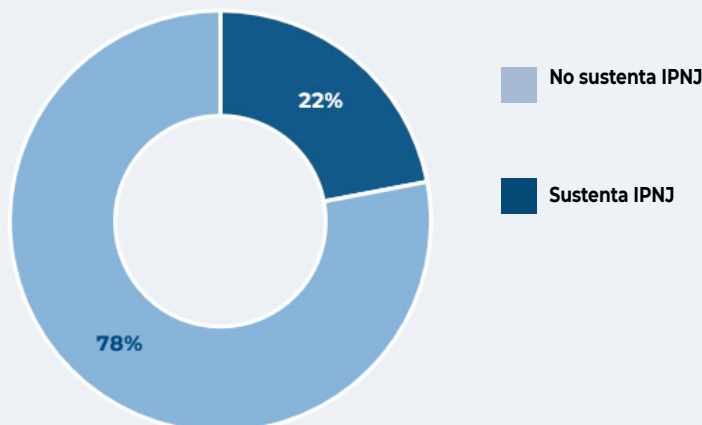
La responsabilidad de sustentar el incremento patrimonial presentando los medios probatorios suficientes en la figura de IPNJ, recae en el contribuyente, quien debe acreditar el origen y destino de sus fondos, pero ¿qué documentos o pruebas presentar? la LIR y su reglamento especifican los documentos y sus requisitos en el caso de donaciones, liberalidades y préstamos de dinero.

Para otras operaciones será necesario que el contribuyente pruebe fehacientemente la realización de estas, pudiendo complementar con la norma civil. Por ejemplo, a través de contratos legalizados de trabajo, de mandato, de representación, entre otros.

En las acciones de fiscalización terminadas entre enero 2023 y setiembre 2024 se verificó que solo el 22% de los contribuyentes sustentó el 100% del incremento patrimonial detectado, tal como lo muestra el gráfico N.º 08.

Estos resultados indicarían que una gran parte de los contribuyentes fiscalizados no logran probar con el estándar que exige la ley los ingresos que justifican el incremento patrimonial detectado. Revisemos lo que indica el artículo 52 de la LIR.

Gráfico N.º 08: Lograron sustentar el 100% del Incremento Patrimonial



¿Qué ingresos no justifican el incremento patrimonial?

- Donaciones recibidas u otras liberalidades que no consten en escritura pública o en otro documento fehaciente.
- Utilidades derivadas de actividades ilícitas.
- El ingreso al país de moneda extranjera, cuyo origen no esté debidamente sustentado.
- Los ingresos percibidos que estuvieran a disposición del deudor tributario, pero que no los hubiera dispuesto ni cobrado, así como los saldos disponibles en cuentas de entidades del sistema financiero nacional o del extranjero que no hayan sido retirados.
- Otros ingresos, entre ellos, los provenientes de préstamos que no reúnan las condiciones que señale el reglamento.

¿Qué documentos pueden justificar el incremento patrimonial?

Los documentos que justifican el incremento patrimonial, en el caso de donaciones recibidas u otras liberalidades son las siguientes:

1. Escritura pública.
2. Documento de fecha cierta, tratándose de la donación de bienes muebles distintos a los señalados en el numeral 1 (Art. 52 LIR).
3. Documento que acredite de manera fehaciente:

- (i) la donación recibida, tratándose de bienes muebles previstos en el numeral 2 (Art. 52 LIR) y que hayan sido recibidos con ocasión de bodas o acontecimientos similares o cuyo valor no supere el 25% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT),
- (ii) la liberalidad recibida. En los casos que para su constitución o formalización se requiera de una escritura pública o documento de fecha cierta, según las normas sobre la materia, la liberalidad no podrá ser sustentada con documento que no cumpla con dicha formalidad.

Si bien algunos contribuyentes tratan de ocultar sus incrementos patrimoniales para evitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la SUNAT dispone de distintas herramientas para su detección.

A continuación, algunas recomendaciones para evitar incurrir en esta inconsistencia:

1. Contrasta los ingresos que vas a declarar con tus movimientos bancarios.
2. Verificar que tu declaración contenga la totalidad de tus ingresos
3. Ten a tu nombre solo los bienes que realmente te pertenecen.
4. Identifícate con tu DNI o RUC al realizar operaciones comerciales o financieros solo cuando estés involucrado en dichas operaciones.

El rol protagónico de la Organización Mundial de Aduanas en la iniciativa Aduanas Verdes

La iniciativa Aduanas Verdes protege el medio ambiente desde el ámbito aduanero, apoyando la Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante la cooperación internacional y la prevención del comercio ilegal.



Diana Malú Torres Chicchón

Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
SUNAT

La iniciativa Aduanas Verdes tiene como finalidad proteger al medio ambiente desde el ámbito aduanero, contribuyendo simultáneamente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ONU) y, por ende, a sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta Iniciativa fue lanzada en 2004 y es una asociación integrada por diversas organizaciones internacionales que cooperan para prevenir el comercio ilegal de productos y sustancias ambientalmente sensibles y para facilitar su comercio legal. Estas organizaciones son:

- Las Secretarías de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) relacionados con el comercio.
- La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)
- La Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
- La Organización Mundial de Aduanas (OMA)
- La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Si bien la iniciativa Aduanas Verdes se nutre y construye de manera multidisciplinaria y transversal con diversos organismos, el término "Aduanas Verdes" posiciona a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) como la autoridad protagonista en materia de Aduanas Verdes. Así, junto con sus administraciones aduaneras, son los principales responsables de su implementación. Cabe señalar que el resto de las autoridades, incluyendo la ONU, no se especializan en materia aduanera.

En diciembre del 2021, el PNUMA y el Programa para el Medio Ambiente de la OMA emitieron dos Guías

complementarias respectivamente para los funcionarios aduaneros de primera línea como apoyo a las operaciones aduaneras en el ámbito medio ambiental:

1. La Guía de Aduanas Verdes para acuerdos multilaterales sobre el medioambiente.
2. La Guía para oficiales aduaneros de primera línea sobre los principales Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente.

¿Qué son los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente?

Los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA) o Multilateral Environmental Agreements (MEAs) son acuerdos entre varias partes que proveen un marco para lograr objetivos específicos destinados a proteger el medio ambiente y conservar los recursos naturales, como por ejemplo CITES. Actualmente están en vigor más de 250 acuerdos multilaterales que abarcan diversas cuestiones ambientales, solo 15 de ellos contienen disposiciones relativas al control del comercio, a fin de evitar el deterioro del medio ambiente, la Guía de Aduanas Verdes para acuerdos multilaterales sobre el medioambiente se basa en 8 de ellos, sin embargo, 7 son los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente cubiertos por la Iniciativa Aduanas Verdes:

- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).



La Iniciativa Aduanas Verdes, lanzada en 2004, busca proteger el medio ambiente a través de la cooperación internacional, previniendo el comercio ilegal de productos dañinos y facilitando el comercio legal, todo ello alineado con los ODS de la ONU.

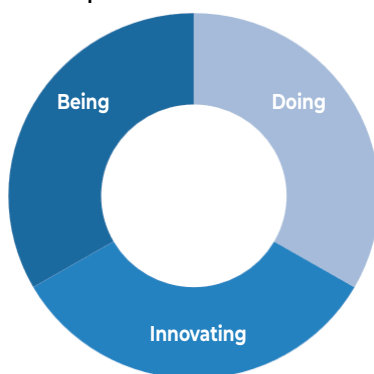


CONTINUÁ →

CONTINÚA →

- Convenio de Minamata sobre el Mercurio.
- Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
- Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

Los componentes de Aduanas Verdes



- Being**
Greening the administrations themselves
- Doing**
Policy measures for green trade
- Innovating**
Transformative measures based on innovative thinking

Se fortalece la iniciativa Aduanas Verdes a través del Plan Estratégico 2022-2025 de la OMA, el cual ha identificado a las Aduanas Verdes como una de sus tres áreas estratégicas de enfoque, señalando que, aunque esté claramente vinculado a las funciones de la OMA, merece una atención y un enfoque particular para llevar a la OMA al siguiente nivel en lo que respecta a su desarrollo.

En ese marco, la Secretaría de la OMA preparó un Plan de Acción de Aduanas Verdes que se presentó a la Comisión Política y al Consejo de junio de 2023 para su aprobación. Este plan ha sido fundamental para que la OMA y sus países miembros adopten medidas contundentes, incluso algunos de ellos han compartido información sustantiva sobre el desarrollo de ciertas políticas aduaneras.

Definición de “Aduanas Verdes”

Aduanas verdes se refiere a las medidas que las administraciones aduaneras pueden adoptar o desarrollar para reducir su propia huella medioambiental (“ser”), para proteger el medio ambiente y facilitar el comercio verde (“hacer”), y para poner a prueba ideas transformadoras hacia la excelencia en sostenibilidad (“innovar”), e impulsar así el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Iniciativas Verdes de las Administraciones Aduaneras alrededor del mundo

Diversas administraciones aduaneras han implementado iniciativas verdes bajo diferentes denominaciones, aunque todas están interconectadas en su enfoque hacia el comercio sostenible y la protección del medio ambiente para promover prácticas comerciales que minimicen el impacto ambiental y

CONTINÚA →

Visión General del Plan de Acción de Aduanas Verdes

Being	Doing	Innovating
- Carrying out a stocktake of practices - KPIs and tools to measure environmental performance - Capacity building to green the Customs administrations themselves - Guide to educate staff on how everyone's contribution counts - Familiarize Customs officials with the principles of sound environmental management	- Carrying out a stocktake of measures to green trade - Greening WCO tools - Incorporating green objectives in the work programmes of WCO working bodies - Raise awareness of the circular economy, waste, IPR, and improve the related capabilities - Enhance collaboration with other regulatory agencies - Foster regional cooperation · Joint operations - Promote the use of the WCO Customs Enforcement Network (CEN)	- Collect experiences in implementing green disruptive technology and innovative working methods to promote intelligence-led cooperation - Study on Circular Economy and the implications for Customs administrations - Research workshop on Customs and the environment to prepare for COP28 - Explore key topics in partnership with academia - Share experiences on the impact on Customs of implementing mechanisms to reduce carbon leakage



Las “Aduanas Verdes” son medidas adoptadas por administraciones aduaneras para reducir la huella ambiental, promover el comercio sostenible, proteger el medio ambiente e impulsar innovaciones hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incluyen políticas ecoeficientes globales.



CONTINÚA →

fomenten el uso eficiente de recursos. A continuación, se exponen algunas de estas iniciativas:

- La Unión Europea: Política Comercial Verde de la UE
- Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de Estados Unidos: Estrategia de Comercio Verde
- La Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA): Iniciativa de Comercio Verde
- La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Australia: Estrategia de Comercio Sostenible
- Aduanas de Japón: Política de Comercio Ecológico
- Iniciativas Regionales: En muchos países de América Latina como México, Brasil y Argentina, las iniciativas no tienen un nombre específico unificado, pero suelen referirse a Iniciativas de Comercio Sostenible o Estrategias de Aduanas Verdes.

Se considera que las administraciones aduaneras de la Unión Europea y Estados Unidos tienen mayor impacto significativo y complementario en el comercio sostenible, influenciando las prácticas y políticas de otros países alrededor del mundo.

SUNAT

Por su parte, SUNAT participa en diversos operativos regionales e internacionales impulsados por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), como los operativos DEMETER, THUNDER y AMAZONAS, que tienen como finalidad combatir el tráfico ilegal de residuos peligrosos, vida silvestre y

madera, respectivamente. Asimismo, del 2021 al 2023, la SUNAT realizó 683 hallazgos por tráfico ilícito de flora y fauna silvestre, y realizó hallazgos e intervenciones de oro, pesca, y madera, sin origen lícito, por un valor total de 41.77 millones de dólares².

En esa misma línea, la SUNAT viene ejecutando políticas que promueven prácticas sostenibles como nuestra Directiva Administrativa para la Gestión de la Ecoeficiencia, emitida en enero de 2024 y el “Compromiso de Ecoeficiencia de la SUNAT” aprobado en abril de 2024, las cuales tienen como principales medidas de ecoeficiencia: el uso eficiente del papel, la energía, el agua y los combustibles; la gestión de residuos sólidos y las compras públicas ambientalmente sostenibles.

Es así como se evidencia que la SUNAT realiza esfuerzos a nivel operativo y normativo, sin embargo, es necesario trabajar en un marco concreto, al igual que en otras administraciones aduaneras, que tenga un compromiso real con la sostenibilidad y las acciones necesarias correspondientes para transformar la teoría en práctica.

Para el éxito de esta iniciativa es imprescindible continuar sensibilizando sobre la relevancia del comercio sostenible y capacitar a aquellos que participan en ciertos procesos con mayor énfasis. Esto está respaldado por lo que señala la misma iniciativa de Aduanas Verdes: “Los funcionarios de aduanas y de controles fronterizos constituyen la primera línea de defensa de cada país contra el comercio ilegal transfronterizo. Son el primer eslabón de la cadena de suministro para el cumplimiento y aplicación de la ley y sin

la capacidad adecuada para prevenir o detectar el comercio ilegal, el resto de la cadena será considerablemente menos eficaz”.

Es así como se evidencia que el concepto “Aduanas Verdes” no se trata de una moda pasajera, sino que es esencial y necesario. Requiere un verdadero compromiso con la sostenibilidad a través de acciones concretas para lo cual es necesario una infraestructura adecuada, capacitación continua y adopción de tecnologías para una fiscalización ambiental efectiva.



SUNAT participa en operativos internacionales contra el tráfico ilegal de residuos, vida silvestre y madera, con hallazgos e incautaciones por un valor de 41.77 millones de dólares. Además, implementa políticas ecoeficientes para promover prácticas sostenibles en sus operaciones.



² Data Intendencia Nacional de Control Aduanero.

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMUMA:	Las Secretarías de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente	RG:	Régimen General
APEC:	Foro de Cooperación del Asia Pacífico	NRUS:	Nuevo Régimen Único Simplificado
B2C:	Business to Client	OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CBP:	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de USA	ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CBSA:	La Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá	OMA:	Organización Mundial de Aduanas
CITES:	Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora	OMC:	Organización Mundial del Comercio
FMI:	Fondo Monetario Internacional	ONU:	Organización de las Naciones Unidas
IGV:	Impuesto General a las Ventas	OPAQ:	La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
INTERPOL:	La Organización Internacional de Policía Criminal	PNUMA:	El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
IPNJ:	Incremento Patrimonial No Justificado	RER:	Régimen Especial de Renta
IR:	Impuesto a la Renta	RMT:	Régimen MYPE Tributario
ISC:	Impuesto Selectivo al Consumo	SOM II:	Segunda Reunión de Altos Funcionarios
MEAs:	Multilateral Environmental Agreements	SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
MYPE:	Micro y Pequeña Empresa	UNODC:	La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito



Boletín Especializado SUNAT

Este reporte es propiedad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, por tanto, ninguna parte del material ni su contenido pueden ser alterados en forma alguna.